



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0512 Del **GP Mixto**, sobre mejora funcional del Servicio de Salud Pública en Canarias.

Página 1

10L/PNLP-0513 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre bonos gratuitos para uso recurrente de transporte público insular con las mismas condiciones que ofrece el Estado al resto de ciudadanos de este país, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.

Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0512 *Del GP Mixto, sobre mejora funcional del Servicio de Salud Pública en Canarias.*

(Registro de entrada núm. 202210000008099, de 26/7/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

4.1.- Del GP Mixto, sobre mejora funcional del Servicio de Salud Pública en Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de septiembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para la “Mejora funcional del Servicio de Salud Pública en Canarias” para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de COVID-19 ha demostrado la importancia de contar con un sistema sanitario integrado, que cuente con el potencial de todos los niveles del mismo, desde la educación en salud del propio individuo hasta la atención hospitalaria.

Esta crisis sanitaria ha sido, de hecho, un revulsivo para que la Unión Europea pueda reforzar sus competencias en materia sanitaria, especialmente en lo relativo a prevención y alerta temprana de futuras emergencias.

En Canarias, la Dirección General de Salud Pública tiene atribuidas en materia de prevención de la enfermedad, y de protección y promoción de la salud de la población del archipiélago, por la *Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias*.

Lamentablemente, la dotación de personal de la Dirección General de Salud Pública no se actualiza desde el año 1996, cuando se publica la relación de puestos de trabajo que da soporte a la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y tampoco se cubren las bajas por enfermedad de larga duración, ni por jubilación o fallecimiento.

La tasa de reposición de personal es nula, perdiendo la organización un activo tan importante como es la transmisión del conocimiento y la experiencia, fundamental en el desempeño de unas tareas cuya fortaleza radica en la continuidad en el tiempo de los programas de prevención de la enfermedad y de protección de la salud de la población.

Para todo ello, en la actualidad la Dirección General de Salud Pública cuenta con menos personal que hace 26 años, mientras que la carga de trabajo ha ido aumentando como resultado del extenso desarrollo normativo de la Unión Europea en materia de riesgos derivados del cambio climático con repercusión la salud de la población, riesgos ambientales físicos, químicos y biológicos, de seguridad alimentaria, etc.

Por otra parte, la irrupción de la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la grave situación de precariedad en la que se encuentra la plantilla de la Dirección General de Salud Pública, que ha sido necesario reforzar excepcional y transitoriamente con urgencia, para evitar el colapso del sistema sanitario asistencial.

Esto viene a confirmar que la prevención es clave para evitar la quiebra del sistema sanitario público, y solamente reduciendo la carga de enfermedad evitable, protegiendo la salud de la población y promoviendo hábitos de vida saludables se podrá mantener el sistema sanitario público: universal, gratuito y de calidad.

En los últimos años la gestión de alertas en salud pública ha sido una constante, desde el SARS el MERS, la Encefalopatía espongiforme bovina, *Trichodesmium erythraeum* en 2017, *Aedes aegypti* en Fuerteventura en 2019, a continuación la COVID-19 en la que aún estamos inmersos, y casi sin solución de continuidad, la erupción del volcán de Cumbre Vieja también requirió del trabajo de quienes integran la Dirección General de Salud Pública para mitigar los efectos de la exposición de las personas a la calidad del aire y garantizar la actividad escolar en las mejores condiciones de seguridad sanitaria, así como en el control de la calidad del agua y de los alimentos que se suministra a la población; y de nuevo *Aedes aegypti*, ahora en la isla de La Palma.

Nadie es ajeno a que en Canarias estamos expuestos a sufrir nuevas crisis sanitarias como consecuencia de nuestra característica situación geográfica, de la climatología y de nuestra principal actividad económica basada en el tránsito de personas y de bienes, con los que inevitablemente se desplazan los vectores transmisores de enfermedades emergentes susceptibles de afectar a la salud de la población de las islas, a nuestros visitantes, y por consiguiente a la economía del archipiélago que en gran medida va a depender de nuestra capacidad para dotar al archipiélago de los más altos niveles de calidad y seguridad sanitarias.

Para hacer frente a estos retos y dar cumplimiento a las competencias que la Dirección General de Salud Pública tiene atribuidas, es necesario disponer de una estructura de salud pública eficaz, con personal bien formado, en plazas estables de acceso libre por oposición atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, capaces de articular y mantener al día potentes sistemas de vigilancia y de información sanitaria, y de detección y alerta temprana, que permitan detectar los cambios de tendencia de los indicadores asociados a los riesgos ambientales, alimentarios y de morbimortalidad.

Solo así será posible mejorar la calidad de vida y la salud de la población canaria, sea esta residente o visitante, y contribuir al sostenimiento de nuestro sistema sanitario mejorando la situación de deterioro en que se encuentra sumida la salud pública..

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Actualizar la relación de puestos de trabajo (RPT) de la Dirección General de Salud Pública para el desempeño de las competencias que normativamente tiene atribuidas, en la prevención de la enfermedad y en la protección y promoción de la salud de la población, y su adecuación a la normativa comunitaria.

2. Crear listas de reserva imprescindibles para cobertura de las vacantes a medida que se van produciendo.

3. Reconocer la carrera profesional sanitaria para la totalidad de la plantilla de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud como personal sanitario.

En el Parlamento de Canarias, a 26 de julio de 2022.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

10L/PNLP-0513 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre bonos gratuitos para uso recurrente de transporte público insular con las mismas condiciones que ofrece el Estado al resto de ciudadanos de este país, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.

(Registro de entrada núm. 202210000008468, de 22/8/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

4.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre bonos gratuitos para uso recurrente de transporte público insular con las mismas condiciones que ofrece el Estado al resto de ciudadanos de este país, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de septiembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Rosa Dávila Mamely, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de las medidas para paliar el impacto de la inflación sobre las economías familiares españolas, el Gobierno aprobó un nuevo Decreto ley, RDL 11/2022, de 25 de junio, que permitía aplicar a las CA y entidades locales una reducción de los bonos de transporte público de hasta el 30%, pudiendo estas extender esta reducción con cargo a sus propios presupuestos hasta un tope del 50%. Dicha medida resultaba equivalente a la aplicada al transporte ferroviario y a las concesiones de transporte regular de viajeros de competencia estatal también incluidas en el mencionado RDL.

De manera adicional, el Estado ha vuelto a ampliar las medidas de lucha contra la inflación aumentando el descuento financiado en la red ferroviaria nacional hasta la gratuidad, también en el periodo entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre.

Aunque inicialmente Canarias quedaba excluida de cualquier mejora derivada de la aplicación de este anuncio, el lunes, 1 de agosto, se ha publicado el Real Decreto ley 14/2022, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-12925), que permitiría, a través de un incremento de las ayudas aportadas a las administraciones públicas de las islas, la ampliación de la bonificación de las guaguas interurbanas en Canarias, incrementando el descuento del 30 al 50 por ciento. Esta medida se anunciaba en paralelo a la inclusión de la gratuidad del transporte ferroviario de las islas Baleares de manera semejante a la aplicación de la bonificación del 100% en el sistema ferroviario de cercanías peninsular, es decir, gratuidad del transporte ferroviario de cercanías recurrente en Península y Baleares.

Consideramos insuficientes estas medidas. Nuevamente y una vez más, el Gobierno de España vuelve a diferenciar a los ciudadanos por su residencia. Resulta inaceptable que además se mencione el descuento de residentes, reconocido como un derecho de los canarios en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias y que tiene como objeto compensar la lejanía y la fragmentación de nuestro territorio. No es una medida para luchar contra los efectos de la inflación y el impacto sobre la capacidad económica de los canarios.

Canarias, con una de las tasas de paro y de pobreza más altas de España, requiere medidas que equiparen la capacidad de sus ciudadanos para luchar contra la inflación impulsando el transporte público colectivo. Sin embargo, el Gobierno de España da transporte ferroviario gratuito a los madrileños o a los andaluces, pero a los canarios solo el 50%. ¿Acaso no es en Canarias la guagua nuestro tren de cercanías? Más sangrante aún es, que mientras que en Mallorca y el resto del territorio nacional peninsular se financia el 100% del transporte ferroviario, aquí al tranvía solo se le abonará el 50%. ¿No es el tranvía un sistema ferroviario? ¿Hay ciudadanos de primera a los que el Estado ayuda con dinero público abonando el 100% de su transporte público y luego tenemos en Canarias ciudadanos de segunda a los que se les castiga a abonar el 50% de su transporte público? El ferrocarril de Mallorca es competencia de esa comunidad autónoma. Rodalies, las competencias en materia de tarifas y frecuencias, está en manos de la Generalitat de Cataluña, por lo tanto no es una cuestión de que el Estado tome decisiones sobre modos de transporte de su competencia. Los canarios pagamos también las infraestructuras ferroviarias, el déficit de Renfe y la alta velocidad en el resto de España. Es, por lo tanto, una medida de justicia social y territorial exigir el mismo trato para nuestro transporte público colectivo.

El Gobierno de Canarias no puede permanecer en silencio ante este atropello. Canarias merece el mismo trato que el resto de territorios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, los bonos para uso recurrente de transporte público insular de cada isla, incluido el tranvía, sean gratuitos y con las mismas condiciones en cuanto a uso y gestión que ofrece el Estado al resto de ciudadanos de este país.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a reclamar la compensación económica por el coste de ofrecer a nuestros ciudadanos esta ayuda, ni más ni menos que lo que se le ofrece al resto de los españoles.

En Canarias, a 18 de agosto de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias